



Nombre del Alumno: Juan Diego Mendoza Lopez

Nombre del tema: Concepto de Jurisdicción

Parcial 3

Nombre de la Materia: Teoría

Nombre del profesor

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre 2

INTRODUCCIÓN

En el complejo entramado del derecho, la jurisdicción surge como una de las nociones más trascendentales. No se trata únicamente de una atribución del Estado, sino de una garantía para los ciudadanos. Comprender su significado, función y límites es clave para valorar la estructura de impartición de justicia en cualquier sociedad moderna. Este ensayo explora la esencia de la jurisdicción, su diferencia con la competencia, y su papel frente a las acciones y excepciones dentro del proceso judicial.

La jurisdicción es la potestad que tiene el Estado, a través de los jueces y tribunales, para conocer y resolver los conflictos jurídicos que se presentan entre las partes. Es decir, es el poder-deber de aplicar el derecho al caso concreto, resolver disputas, y garantizar el cumplimiento de las leyes.

En términos prácticos, la jurisdicción es el mecanismo por el cual los jueces resuelven controversias, protegen derechos, y garantizan el cumplimiento de la ley, ejerciendo un poder que es exclusivo del Estado.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA JURISDICCIÓN

1. Es un poder del Estado: Solo el Estado puede impartir justicia a través de sus órganos.
2. Es ejercida por jueces o tribunales legalmente establecidos.
3. Tiene como fin resolver conflictos de manera obligatoria y definitiva.
4. Involucra un proceso legal en el cual se aplica el derecho al caso concreto.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Resolver controversias entre partes.
- Hacer cumplir las normas jurídicas.
- Proteger los derechos humanos y constitucionales.
- Controlar la legalidad de los actos de autoridad.

Desde el punto de vista técnico, la jurisdicción tiene tres características principales:

- Es pública, ya que solo el Estado, a través de sus órganos judiciales, puede ejercerla legítimamente.
- Es obligatoria, lo que significa que el juez está obligado a ejercerla una vez que es requerido por una parte que promueve una acción legal.
- Es improrrogable, en el sentido de que las partes no pueden asignarle a un juez una jurisdicción que no le corresponde.

A través de la jurisdicción se tutela el orden jurídico, se protege a los ciudadanos, y se consolidan los principios del debido proceso. Sin jurisdicción, el acceso a la justicia sería imposible.

JURISDICCIÓN Y OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO

La jurisdicción es la función del Estado que se encarga de administrar justicia. Se realiza a través de los órganos judiciales (jueces y tribunales), que tienen la tarea de resolver conflictos entre particulares o entre particulares y el Estado, mediante la aplicación imparcial de la ley.

El Estado moderno se organiza sobre la base de una división de funciones que le permiten cumplir sus fines: garantizar el orden, proteger los derechos de los ciudadanos, administrar justicia y promover el bienestar social. Estas funciones están tradicionalmente divididas en tres grandes ramas: legislativa, ejecutiva y judicial.

CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

- Es exclusiva del poder judicial.
- Se ejerce solo a petición de parte (salvo excepciones, como el Ministerio Público).
- Implica autoridad para dictar resoluciones obligatorias.
- Asegura el cumplimiento del derecho y la tutela efectiva de los derechos humanos.

FUNCIONES LEGISLATIVA

La función legislativa consiste en crear, modificar o derogar leyes. Es ejercida por el Poder Legislativo, que en la mayoría de los países está representado por un Congreso o Parlamento.

Esta función es clave porque fija el marco normativo general que debe obedecerse tanto por los ciudadanos como por el resto de las instituciones, incluidos los jueces.

FUNCION EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA

La función ejecutiva corresponde al Poder Ejecutivo y consiste en aplicar y hacer cumplir las leyes, además de gestionar la administración pública. Incluye la organización de servicios públicos, la seguridad, la educación, la salud, entre otras tareas.

Está representada por el Presidente de la República, gobernadores, alcaldes y secretarías o ministerios.

OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO

Aparte de las tres funciones clásicas, el Estado moderno cumple otras funciones especializadas, entre ellas:

- Función de control o fiscalización: Realizada por órganos como la Auditoría Superior o las contralorías internas, fiscaliza el uso de recursos públicos.
- Función electoral: A cargo de organismos autónomos como los institutos electorales, que organizan elecciones y garantizan la democracia.
- Función de defensa y seguridad pública: Cumplida por las fuerzas armadas y cuerpos policiales para preservar la soberanía y el orden interno.
- Función educativa y social: El Estado tiene la obligación de promover la educación, la cultura y la protección social.

CONCLUSIÓN

La jurisdicción representa una de las funciones esenciales del Estado, ya que garantiza la impartición de justicia, la solución pacífica de conflictos y la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos. A través de ella, el Estado cumple con su deber de aplicar el derecho en casos concretos, asegurando que ninguna persona quede sin acceso a la justicia.

Sin embargo, la jurisdicción no actúa de forma aislada, sino en coordinación con las demás funciones estatales: la legislativa, que crea el marco jurídico; la ejecutiva, que administra y aplica la ley en el día a día; y otras funciones complementarias como la fiscalización, la seguridad y la educación. Cada una de ellas cumple un papel específico en la organización del poder público, pero es a través de la jurisdicción donde se garantiza el respeto al orden jurídico y al estado de derecho.